

ID 2111-322-LE24



Hospital de Urgencia Asistencia Pública
Subdirección Administrativa y Financiera
Unidad de Abastecimiento
Sección Licitaciones

**Acta de Evaluación ID 2111-322-LE24
"SUMINISTRO DE FARMACOS XXIII"**

En Santiago con fecha 03 de enero de 2025, se reúne la Comisión Evaluadora de la propuesta pública ID 2111-322-LE24 denominada **SUMINISTRO DE FARMACOS XXIII**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, nombrada mediante Resolución Exenta N°2934 de fecha 06 de diciembre de 2024 que aprueba Bases de Licitación antes señalada, está compuesta por las siguientes personas o quienes las subroguen o reemplacen:

NOMBRE	CARGO
Braulio Rojas Bustos	Químico Farmacéutico HUAP
Cecilia Sanhueza Cid	Químico Farmacéutico de Farmacia.
Marcel Olguín Valderrama	Químico Farmacéutico de Aprovisionamiento y Distribución.

Llamado a Concurso.

Con fecha 06 de diciembre de 2024, se publican las Bases de Licitación de ID 2111-322-LE24 en el portal www.mercadopublico.cl, con el nombre de **SUMINISTRO DE FARMACOS XXIII**, del Hospital de Urgencia Asistencia Pública Dr. Alejandro del Río, cuyas Bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N°2934 de fecha 06 de diciembre de 2024.

La Licitación antes señalada se conforma por cuatro (4) líneas de suministro, según se detalla a continuación:

LÍNEAS	CODIGO ZGEN	CODIGO HUAP	FARMACO	CANTIDAD REFERENCIAL 24 MESES	PRESENTACION
1	-	2179992122	LUBRICANTE OFTALMICO 10 GR. GEL	560	Frasco
2	-	2159429001	SODIO BICARBONATO 1 GR	12.614	Sobre
3	100000018	2140127000	ÁCIDO ASCÓRBICO, COMPRIMIDO 100 MG	233.034	Comprimido envasado en blíster.
4	-	2119652080	VASELINA SOLIDA 80 GR	4.000	Pomo

ID 2111-322-LE24

Apertura administrativa

Con fecha 13 de diciembre de 2024, se realiza la apertura electrónica de la licitación, recibándose cuatro (4) ofertas de los siguientes proveedores:

RUT	RAZÓN SOCIAL PROVEEDOR
76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
79.581.120-6	DIFEM LABORATORIOS SA
76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS COMERCIALIZADORA IMP EXP Y DIST SPA
80.447.400-5	MUNNICH PHRM MEDICAL SPA

I. Verificación de antecedentes mínimos para ofertar

De acuerdo a las Bases de la Licitación, se solicitaron antecedentes mínimos para ofertar a cada proveedor, entre los cuales: Anexo N°3A, Anexo N°3B, Anexo N°3C, Anexo N°4, Anexo N°6, Anexo N°7, Anexo N°8 y Anexo N°9, si ofertaba por la Línea N°1 "LUBRICANTE OFTALMICO 10 GR. GEL" debía adjuntar a su oferta Resolución e indicarla en Anexo N°8, si ofertaba por la Línea N°2 "SODIO BICARBONATO 1 GR" debía adjuntar a su oferta Resolución de fabricación del producto o recetario magistral e indicarla en Anexo N°8, si ofertaba por la Línea N°3 "ACIDO ASCÓRBICO, COMPRIMIDO 100 MG" debía adjuntar a su oferta Resolución del Servicio de Salud e indicarla en Anexo N°8 y si oferta por la Línea N°4 "VASELINA SOLIDA 80 GR" debía adjuntar a su oferta Ficha técnica que acreditara el modo de uso externo e indicarla en Anexo N°8, con un plazo de entrega no mayor a 48 horas, publicados por los oferentes en el sistema de información www.mercadopublico.cl, determinando así si las ofertas son aceptadas o declaradas inadmisibles y/o desiertas según se detalla a continuación:

N°	R.U.T. Proveedor	Razón Social Proveedor	Anexo N°3-A	Anexo N°3-B	Anexo N°3-C	Anexo N°4	Anexo N°6	Anexo N°7	Anexo N°8	Líneas ofertadas	Plazo de entrega no mayor a 48 hrs	Estado de la Oferta	OBSERVACIONES
1	76.830.090-9	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	1	24 hrs	ADMISIBLE	
2	79.581.120-6	DIFEM LABORATORIOS SA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✓	4	24 hrs	ADMISIBLE	
3	76.956.140-4	ETHON PHARMACEUTICALS SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	3	24 hrs	INDAMISIBLE	No adjunta a su oferta resolución solicitada en los requisitos de admisibilidad, letra c).
3	80.447.400-5	MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA	✓	✓	✓	✓	✓	✓	✗	1	24 hrs	INDAMISIBLE	No adjunta a su oferta resolución solicitada en los requisitos de admisibilidad, letra c)

- Se rechaza la oferta del proveedor **ETHON PHARMACEUTICALS SPA. Rut 76.956.140-4**, debido a que no adjunta a su oferta Resolución solicitada en los Requisitos de Admisibilidad. Por ende, la oferta se considera inadmisibles de acuerdo con el numeral **3.2.3.2. Requisitos de admisibilidad** de las bases de licitación, letra e).

ID 2111-322-LE24

- Se rechaza la oferta del proveedor **MUNNICH PHARMA MEDICAL SPA** Rut. 80.447.400-5, debido a que no adjunta a su oferta Resolución solicitada en los requisitos de admisibilidad. Por ende, la oferta se considera inadmisibile de acuerdo con el numeral **3.2.3.2. Requisitos de admisibilidad** de las bases de licitación letra c).

II. Análisis Particular de las Propuestas.

Con fecha 03 de enero del 2025 se reúne la Comisión Evaluadora, revisa las ofertas de acuerdo con lo establecido en los "Criterios de Evaluación" de las Bases de Licitación, considera la información entregada por los oferentes en los Anexos solicitados correspondientes a: Declaración Jurada Simple, Declaración Jurada de Independencia de la Oferta, Declaración Jurada de Inhabilidad para Contratar con el Estado, Oferta Económica, Programa de Integridad, Requisitos Técnicos obligatorios, Plazo de entrega, Carta de Canje, Acta de entrega muestras y determinando los puntajes correspondientes según lo estipulado en las bases.

III. Fórmulas Utilizadas en la Evaluación

a) Criterios de Evaluación

El Hospital evaluará las ofertas por línea y para ello se considerarán los siguientes parámetros y se ponderarán como se indica a continuación:

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PONDERACIÓN DEL PUNTAJE
Evaluación Económica	Valor ofertado	70%
Evaluación Técnica	Plazo de entrega	22%
	Programa de Integridad	5%
Requisitos Formales	Cumplimiento requisitos formales	3%

b) Metodología De Evaluación.

La evaluación se realizará asignando puntuación según los requerimientos que se indican y detallan. La oferta que logre la puntuación más alta, será la propuesta para adjudicación.

Se ordenarán los puntajes obtenidos estableciendo un ranking, del cual se seleccionará la oferta que obtenga el mayor puntaje y que cumpla de mejor forma los intereses del Hospital de urgencia asistencia pública.

La obtención de los puntajes de los requerimientos de cada evaluación podrá ser de tipo dicotómico (según tabla) o porcentual de mayor o menor valor.

Para el caso del puntaje dicotómico o según tabla, el cumplimiento del requerimiento significará la obtención del puntaje asignado al cumplimiento o al rango de cumplimiento, en caso contrario, el puntaje será cero.

ID 2111-322-LE24

Los criterios de evaluación y subcriterios para la selección de las propuestas con sus respectivos porcentajes de ponderación y las fórmulas de asignación de puntaje serán los siguientes:

I. Criterio Económico 70% (Anexo N°4):

<i>Fórmula: ((Precio Oferta Menor de la Línea Evaluada* 100) / (Precio Oferta de la Línea Analizada))*0.70</i>
--

II. Criterio Técnico 27%:

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

- a. **Plazos de Entrega 22%:** Las ofertas se evaluarán de acuerdo a la aplicación de la siguiente tabla:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Dentro de las 24 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	100
Entre las 25 y 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra	50
Mayor a 48 horas siguientes a la aceptación de la Orden de Compra o no informa	Inadmisible

<i>Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.22</i>

- b. **Programa de Integridad 5%**

Se evaluará si el oferente posee un programa de integridad que sea conocido por su personal, lo cual deberá ser declarado en el Anexo N°5. En caso de que dicho anexo no se presente en conjunto con la oferta presentada, o bien, éste no se encuentre debidamente completado y firmado, se entenderá que el oferente en cuestión no cuenta con un programa de integridad que sea conocido por su personal. Asimismo, también se entenderá que el oferente no cuenta con dicho programa de integridad cuando así lo declare en el anexo referido o cuando no acompañe a su declaración copia del programa de integridad en cuestión, tal como es requerido según lo señalado en el Anexo N°5.

Se entenderá por programas de integridad cualquier sistema de gestión que tenga como objetivo prevenir –y si resulta necesario, identificar y sancionar– las infracciones de leyes, regulaciones, códigos o procedimientos internos que tienen lugar en una organización, promoviendo una cultura de cumplimiento.

De acuerdo con lo señalado, la asignación de puntajes en este criterio se realizará de acuerdo con lo siguiente:

CRITERIO	PUNTAJE
Adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	100
No adjunta un programa de integridad que sea conocido por su personal.	0

<i>Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.05</i>

III. Criterio Administrativo 3%:

- a. **Requisitos Formales 3%:** Se evaluará el cumplimiento formal de los requisitos administrativos, técnicos y económicos, según los hallazgos que se adviertan durante todo el proceso de evaluación de las propuestas presentadas, asignándose el siguiente puntaje al criterio:

CARACTERÍSTICAS	PUNTOS
Presenta oferta con todos los antecedentes administrativos, técnicos y económicos, en tiempo y forma.	100
Presenta oferta con antecedentes administrativos, técnicos y económicos de carácter subsanable observados y enmendados en tiempo y forma.	0

Fórmula: (Puntaje obtenido) * 0.03

IV. Cuadro de la propuesta participante (con puntajes)

La Comisión Evaluadora determina los puntajes a asignar en cada uno de los Criterios y Subcriterios de Evaluación, según se detalla a continuación:

PUNTAJE:

EVALUACIÓN DE PUNTAJES									
ADQUISICIÓN DE FARMACOS									

PUNTAJE									
LINEA 1 LUBRICANTE OFTALMICO 10 GR. GEL									
	Oferente	Criterio Económico (70%)		Criterios Técnico (27%)				Criterio Administrativo (3%)	
		Menor valor Unitario Neto (70%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (22%)	Puntaje	Programa de integridad (5%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
2	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	\$12.523	70,00	24 hrs	100	SI	100	OK	100

PUNTAJE									
LINEA 4 VASELINA SOLIDA 80 GR									
	Oferente	Criterio Económico (70%)		Criterios Técnico (27%)				Criterio Administrativo (3%)	
		Menor valor Unitario Neto (70%)	Puntaje	Plazo de Entrega (hrs.) (22%)	Puntaje	Programa de integridad (5%)	Puntaje	Requisitos Formales (3%)	Puntaje
2	BIFEM LABORATORIOS SA	\$1.546	70,00	24 hrs	100	SI	100	OK	100

ID 2111-322-LE24

En consecuencia, se obtiene el puntaje total obtenido por la oferta evaluada considerando la ponderación de cada uno de los Criterios, según se detalla a continuación:

PORCENTAJE:

PORCENTAJE						
LINEA 1 LUBRICANTE OFTALMICO 10 GR. GEL						
Oferente	Menor valor Unitario Neto (70%)	Plazo de Entrega (hrs.) (22%)	Programa de integridad (5%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)	
FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	70,00	22,00	5,00	3,00	100,00	

ADJUDICA	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA
----------	---------------------------

PORCENTAJE						
LINEA 4 VASELINA SOLIDA 80 GR						
Oferente	Menor valor Unitario Neto (70%)	Plazo de Entrega (hrs.) (22%)	Programa de integridad (5%)	Requisitos Formales (3%)	TOTAL (100%)	
DIFEM LABORATORIOS SA	70,00	22,00	5,00	3,00	100,00	

ADJUDICA	DIFEM LABORATORIOS SA
----------	-----------------------

V. Proposición fundada de adjudicación

En síntesis, esta Comisión Evaluadora, procede a recomendar al director del Hospital la adjudicación de la Licitación ID 2111-322-LE24 SUMINISTRO DE FARMACOS XXIII por 24 meses, al siguiente proveedor, y por el precio, según siguiente detalle:

"SUMINISTRO DE FARMACOS XXIII" ID 2111-322-LE24.							
LINEA	FÁRMACO	Proveedor	R.U.T. Proveedor	Precio Neto Unitario	Cantidad	Total Neto	Total I.V.A. incluido
1	LUBRICANTE OFTALMICO 10 GR. GEL	FARMACEUTICA CARIBEAN SPA	76.830.090-9	\$ 12.523	560	\$ 7.012.880	\$ 8.345.327
2	SODIO BICARBONATO 1 GR	DESIERTA					
3	ÁCIDO ASCÓRBICO, COMPRIMIDO 100 MG	DESIERTA					
4	VASELINA SOLIDA 80 GR	DIFEM LABORATORIOS SA	79.581.120-6	\$ 1.546	4.000	\$ 6.184.000	\$ 7.358.960